

**RESOLUCION GENERAL N° 42/2003.-**

VISTO:

El artículo 169 del Código Fiscal (t.o. 2002), y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo faculta a esta Dirección General a imponer a terceros la obligación de actuar como Agentes de Recaudación, Percepción o Información cuando intervengan en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que, los actuales regímenes de recaudación del tributo se encuentran reglamentados por las Resoluciones Generales N° 39/1999, 42/2000, 43/2002, 9/2003 y 40/2003.-

Que, en mérito a constancias obrantes en este Organismo, es procedente establecer los responsables que tendrán la obligación de actuar como Agentes de Recaudación del citado gravamen;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002);

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Establecer que los sujetos enunciados en el Anexo I agregado a la presente, deberán actuar como Agentes de Recaudación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto por el artículo 169 del Código Fiscal (t.o. 2002) y los Anexos correspondientes de las Resoluciones Generales N° 39/1999, 42/2000, 43/2002, 09/2003 y 40/2003 asignándoseles los respectivos números de inscripción, según se detalla en los citados Anexos.-

Artículo 2°.- Disponer que los sujetos incluidos en el Anexo referido en el artículo anterior, deberán actuar como tales en las operaciones desarrolladas a partir del día 01 de Octubre de 2003.-

Artículo 3°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHÍVESE.-  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-  
Santa Rosa, de de 2003.-

**RESOLUCION GENERAL N° 42/2003**

**ANEXO I  
PRODUCCION PRIMARIA - CEREALES, OLEAGINOSAS  
Y PRODUCTOS FRUTIHORTICOLAS  
ANEXO II RESOLUCION GENERAL 43/02**

<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>CUIT</b>	<b>N° DE AGENTE</b>
Silvera Omar Adolfo	20-07362803-3	1750/7
Miguel Marta Edith	27-10455167-5	1752/1
El Pampero SA	30-70742581-0	1829/6
Las Lagunas y Asociados SA	30-61331844-1	1833/3

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-  
Santa Rosa, 18 de Septiembre de 2003.-